INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MB-MC-013-2026**
NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

OBJETO:

"**COMPRAVENTA DE DOTACIONES Y VESTIDO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL "EPP" PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ**"

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR, LEER CUIDADOSAMENTE EL PRESENTE DOCUMENTO PARA QUE LA PROPUESTA SEA PRESENTADA DENTRO DEL TERMINO Y CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS.



**2026**



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

## PRESENTACIÓN

El municipio de Belén – Boyacá, invita a las personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, uniones Temporales o Consorcios que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de la misma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios y documentos Previos en el SECOP II.

## CAPÍTULO I MARCO GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo en cuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que dentro del presupuesto municipal para la vigencia **2026**, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:



| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 53102710 | Uniformes corporativos |
| 53101800 | Abrigos y chaquetas |
| 53101504 | Pantalones largos o cortos o pantalonetas para mujer |
| 53111601 | Zapatos para hombre |
| 53111602 | Zapatos para mujer |
| 53101600 | Faldas y blusas |



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | |
|---|---|
| 53101604 | Camisas o blusas para mujer |
| 53101904 | Trajes para mujer |

## 1.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato será: **"COMPRAVENTA DE DOTACIONES Y VESTIDO DE LABOR, CALZADO Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL "EPP" PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ"** según las siguientes características técnicas:

AUXILIARES ADMINISTRATIVAS DAMAS

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CHAQUETA TIPO BLAZER | Chaqueta de corte tipo blazer y cuello con solapa, composición: 68% RAYON 27% NYLON 5% SPANDEX modelo clásico debe llevar mínimo 5 bolsillos distribuidos así: a) Dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; b) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno. En la parte exterior debe llevar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro. se adjunta diseño. | UNIDAD | 6 |
| 2 | CHAQUETA TIPO GABÁN PARA DAMA | Abrigo para dama, diseño cruzado. Elaborado en paño. Cuello con solapa ancha. Cierre frontal con botones a tono. Cuello interno en contraste. Composición 60%LANA, 28%POLIESTER, 8%POLIAMIDA, 4% OTRA. FIBRAS RELLENO: 100% POLIESTER. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro. | UNIDAD | 12 |
| 3 | PANTALÓN DAMA | Pantalón bota recta, material de óptima calidad, composición 80% poliéster y 20% spandex. Botonadura sintética de tono acorde a la tela principal, debe contar con botones de reposición (como mínimo uno de cada tipo) e hilos de óptima calidad con tono acorde a la tela, los ojales proporcionales al tamaño del botón, cremallera sintética de cinta acorde al color de la tela principal. pretina hasta la cintura, de corte actual para clima frio, costuras simétricas. | UNIDAD | 18 |
| 4 | BLUSA FORMAL PARA DAMA | Blusa con mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster o 100% algodón, de corte femenino, estilo actual, las prendas deben tener costuras simétricas, sin defectos, fruncidos, torcidos, descosidos o cualquier otro defecto. Cuello camisero o cuello acorde al diseño del traje, manga larga, puño flexi, ojal y botón, entallada con pinzas. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto. Los puños de | UNIDAD | 18 |



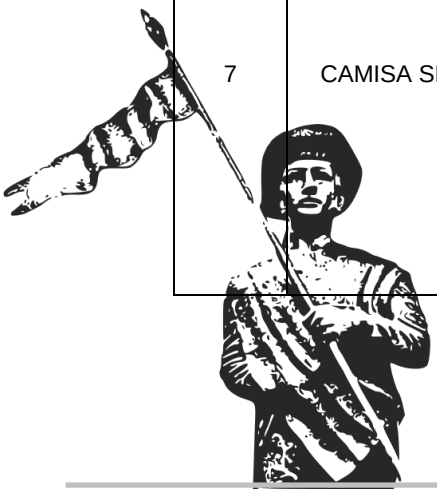



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | la blusa deben ser fusionados con la entretela. Modelos clásicos y elegantes. | | |
| 5 | BOTIN FORMAL DAMA | Zapato para dama TIPO BOTÍN elaborado en material de cuero 100%, colores y modelos surtidos y de actualidad, pegado y cocido, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y resto de material. Capellada en cuero 100%. El espesor o calibre de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser en badana o textil tejido o no tejido, Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado. Con altura de tacón entre 3cm y 5cm. bolsillo delantero a la altura del pecho. | UNIDAD | 18 |

**TÉCNICO ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONDUCTOR ALCALDÍA (HOMBRES)**

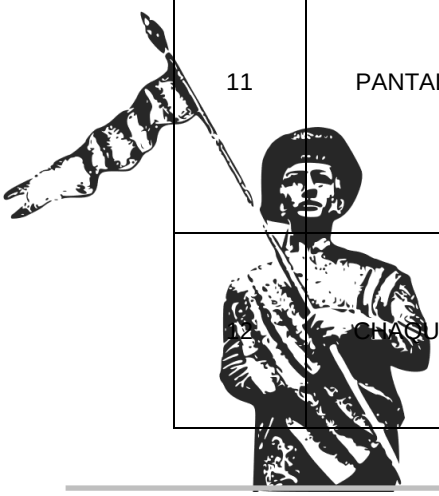
| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 6 | PANTALÓN JEAN HOMBRE | PANTALÓN JEAN HOMBRE, con cinco bolsillos, fondos de bolsillos en algodón. Composición 82% Algodón, 16% Poliéster, 2% Spandex. Peso: mínimo de 14 oz/yd2. Pretina clásica con pasadores. Cremallera metálica de cobre, botón metálico de tornillo con grabado de la marca. Deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. Colores azul petróleo | UNIDAD | 9 |
| 7 | CAMISA SPORT | Camisa unicolor manga larga, con cuello semi abierto. Composición: 095% Algodón 005% Elastano, tejido plano, puño clásico, manga larga, fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. Debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto. La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo. Colores definidos por la entidad. | UNIDAD | 9 |



| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 8 | CHAQUETA SPORT TIPO ACOLCHADA | Chaqueta Elegante impermeable y acolchada, forrada con Vellón, Ajuste Holgado Casual, para clima frío, de uso diario. talle largo. perilla completa, con cierre, puños y fajón con elástico, y bolsillos de ribete o cremallera a cada lado, 2 bolsillos interiores uno a cada lado, que no decolore, no arrugue, que incluye bolsa de tela para guardar. Colores definidos por la entidad. | UNIDAD | 6 |
| 9 | BLAZER HOMBRE | Blazer business con silueta semi justa. Lleva solapa de moras y bolsillos de cartera rectos. Un clásico atemporal en tejido liviano y fresco por su fibra en algodón, composición: ela Principal 100% Lana Forro 1 100% Poliéster Forro 2 100% Poliéster, mínimo 5 bolsillos distribuidos así: a) Dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; b) Uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con un ribete mínimo de 10.5 mm; y c) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno. En la parte exterior mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño, hombreras internas para sastrería, color gris a la foto de muestra. | UNIDAD | 3 |
| 10 | ZAPATO INFORMAL CABALLERO | Zapatos casuales diseñados para brindar comodidad y estilo en cada paso. Su acabado en cuero aporta un toque de elegancia, mientras que el forro y la plantilla ofrecen una sensación suave y confortable. La suela sintética proporciona un buen agarre y resistencia, ideal para el día a día. Composición: Capellada 1 100% Cuero Forro 1 090% Poliéster 010% PVC Plantilla 100% Poliéster Suela 100% Sintético Tr. | UNIDAD | 9 |

**AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES Y CONDUCTORES MECÁNICOS (HOMBRES)**

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 11 | PANTALÓN | Pantalón tipo lec lee clásico para hombre, con cinco bolsillos, fondos de bolsillos en algodón. Material Principal: 100% algodón. Peso: mínimo de 14 oz/yd2. Pretina clásica con pasadores. Cremallera metálica de cobre, botón metálico de tornillo con grabado de la marca. Las prendas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. Colores definidos por la entidad. | UNIDAD | 11 |
| 12 | CHAQUETA | Chaqueta clásica marca jeans LEC-LEE (prelavado). diseño clásico de denim, uso diario a largo plazo. 2 bolsillos de solapa a la altura del pecho con boton metálico de presión, 2 bolsillos laterales, cierre central de 5 botones metálicos. Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás. Mangas con botones | UNIDAD | 11 |



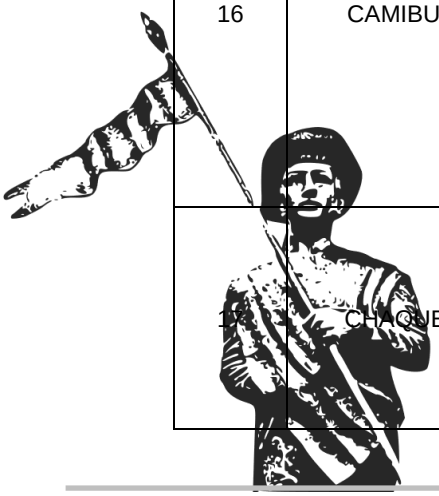


NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | de presión. Doble costura industrial. Composición: 100% algodón | | |
| 13 | CAMISA | Camisa clásica tipo jeans LEC-LEE (prelavado). con bolsillo en la parte delantera y cierre de botones. | UNIDAD | 11 |
| 14 | CALZADO | Botas de trabajo tipo Grulla según diseño. Dieléctrica, de Cuero 100%, liso, pigmentado, de Calibre 1.8 a 2.0 mm. Puntera: composite en policarbonato, no metálica, recubierta con suplemento textil para garantizar mayor comodidad. Contrafuerte: No tejido, recubierto con resina, calibre 1.4 mm. Suela antiperforante en poliuretano. Tridensidad. Atributos: Antideslizante, Dieléctrica, Resistente a Hidrocarburos. Plantilla: Poliuretano, antifatiga. Estandares normativos: Puntera en composite, resistencia 200 joules de impacto-15KN de compresión. Flexión: norma NTC 2396-1, Resistencia a la abrasión: Adherencia total de la suela: norma NTC 2038. | UNIDAD | 11 |

**AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (DAMA)**

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 15 | UNIFORME ANTIFLUIDO PARA DAMA | Uniforme: Conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos y cremallera lateral, o frontal, tela antifluido y anticloro. Tela: tecnología +Protección Solar. Material Principal, Camisa y Pantalon:100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, PESO 133 ± 7 g/m2, REPELENCIA AGUA Min 80.00, Tejido Plano. Diseño y Estilo definidos por la entidad. Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. | UNIDAD | 2 |
| 16 | CAMIBUSO | Sin bolsillos, 100% Algodón, Un solo tono de color en cada prenda Sistema de costuras en alta resistencia para evitar el desgarre de la prenda. Refuerzo en la terminación de las mangas, cuello y parte inferior, Cuello redondo. El material no debe perder el color, ni cambiar de tamaño o forma al lavar la prenda. Material 100 % manejable para estampado o bordado. Sistema de costuras doble para una mayor durabilidad en el momento de exponer el artículo a diferentes niveles de ambientes y sustancias. Alta resistencia y maniobrabilidad en el desarrollo de múltiples actividades | UNIDAD | 2 |
| 17 | CHAQUETA | Chaqueta para dama impermeable y acolchada talle largo. Cuello con capucha, perilla completa con cierre, puños y fajón con elástico, y bolsillos de ribete a cada lado. Elaborada en poliamida, tela resistente al agua que permite que la humedad se quede en la superficie de la prenda y resbale. Forro elaborado en poliéster. Detalle de sesgo interno. Diseño ligero y comprimible, | UNIDAD | 2 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | que no decolore, no arrugue, colores definidos por la entidad. | | |
| 18 | ZAPATO DAMA | Material 100% cuero liso o grabado, antideslizante, que garantice transpirabilidad al pie del usuario. Resistencia a la flexión, desgarre, desgaste y envejecimiento. Plantilla transpirable y en aglomerado de poliéster. Suela de caucho antideslizante, tipo mocasín o de acordonar, forro en badana, pegado y cosido, estilo sobrio, suministrado de acuerdo a las funciones desempeñadas. Debe contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. Debe llevar plantilla y sobreplantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. Si tiene costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas. | UNIDAD | 2 |
| 19 | CHAQUETA TIPO GABÁN | Abrigo para dama, diseño cruzado. Elaborado en paño. Cuello con solapa ancha. Cierre frontal con botones a tono. Cuello interno en contraste. Composición 60%LANA, 28%POLIESTER, 8%POLIAMIDA, 4% OTRA. FIBRAS RELLENO: 100% POLIESTER. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro | UNIDAD | 1 |
| 20 | PANTALON DAMA | Pantalón bota recta, material de óptima calidad, composición 80% poliéster y 20% spandex. Botonadura sintética de tono acorde a la tela principal, debe contar con botones de reposición (como mínimo uno de cada tipo) e hilos de óptima calidad con tono acorde a la tela, los ojales proporcionales al tamaño del botón, cremallera sintética de cinta acorde al color de la tela principal. pretina hasta la cintura, de corte actual para clima frio, costuras simétricas | UNIDAD | 1 |
| 21 | BLUSA FORMAL PARA DAMA | Blusa con mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster o 100% algodón, de corte femenino, estilo actual, las prendas deben tener costuras simétricas, sin defectos, fruncidos, torcidos, descosidos o cualquier otro defecto. Cuello camisero o cuello acorde al diseño del traje, manga larga, puño flexi, ojal y botón, entallada con pinzas. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. Modelos clásicos y elegantes. | UNIDAD | 1 |
| 22 | BOTÍN FORMAL DAMA | Zapato para dama TIPO BOTÍN elaborado en material de cuero 100%, colores y modelos surtidos y de actualidad, pegado y cocido, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y resto de material. Capellada en cuero 100%. El espesor o calibre de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser en badana o textil tejido o no | UNIDAD | 1 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | tejido, Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado. Con altura de tacón entre 3cm y 5cm. | | |

**ELEMENTOS EPP – 2026**

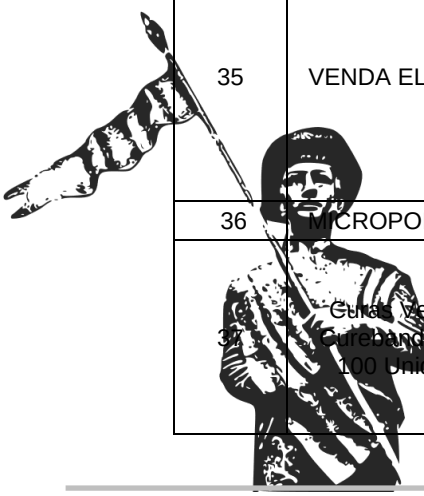
| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 23 | Casco de Seguridad Blanco Tipo H700 | Casco de Seguridad Blanco Tipo H700, Suspensión de 4 puntos con ajuste por perilla (ratchet). Peso aproximado: 345 gramos. Visera corta y diseño ergonómico. Ranuras para accesorios (protección auditiva, facial, mentoneras). Almohadilla frontal acolchada y removible. | UNIDAD | 4 |
| 24 | Impermeable tipo poncho PVC | Impermeable tipo poncho PVC, calibre 18, talla L. | UNIDAD | 6 |
| 25 | BOTAS DE PVC | BOTAS DE PVC. Bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión y flexión. Con y sin puntera de acero. | PAR | 4 |
| 26 | MANDIL O PETO PARA GUADAÑAR | MANDIL O PETO PARA GUADAÑAR. Mandil de carnazamayor de 13mm, protección contra riesgos mecánicos y proporciona protección contra abrasión, corte por cuchilla, perforación y quemaduras por chispas. | UNIDAD | 2 |
| 27 | GUANTES DE VAQUETA. | GUANTES DE VAQUETA. Tipo ingeniero sencillo, reforzado en palma dedos, manga corta. Cuero vaqueta o material externo de la carnaza con capa áspera y capa tratada. Calibre 2mm, resistentes al roce y a la humedad. | PAR | 10 |
| 28 | PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO ANSI S3.19 | PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO ANSI S3.19 Protector auditivo de inserción reutilizable con slinga o cordón y estuche de almacenamiento y duración, fabricado en silicona, con cuatro membranas de mayor a menor dimensión y una excelente acomodación dentro del oído que incrementa los niveles de atenuación. Con cámara interna de aire, material hipo alergénico de fácil mantenimiento y duración, cordón en PVC rompible que proteja al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. | UNIDAD | 6 |
| 29 | GAFAS DE SEGURIDAD | GAFAS DE SEGURIDAD -Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables. -Resistente al impacto. -Lente: Claro, transparente. 100% policarbonato. | UNIDAD | 3 |
| 30 | CINTA ANTIDESLIZANTE | Cinta Antideslizante Fotoluminiscente adhesiva Rollo de 10 Metros X 5cm | ROLLO | 5 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 31 | CHALECO REFLECTIVO. | CHALECO REFLECTIVO. Chaleco de alta visibilidad fabricado en tejido de malla, transpirable en color verde o naranja, provisto de dos bandas reflectivas horizontales. Material reflectivo en tejido gris plata de 50mm de ancho, en la parte delantera y trasera, con dos bolsillos. Diseñado para aumentar visibilidad en largas distancias. | UNIDAD | 4 |
| 32 | CINTA DOBLE FAZ POLIESTER | CINTA DOBLE FAZ POLIESTER DE 12 MM X 5 METROS | ROLLO | 3 |
| 33 | PETO DE CARNAZA | Peto de CarnazaFabricado en carnaza de res de 2mm de espesor.Costuras en hilo de poliéster.Correas en reata.Talla única.Medidas: 60cm x 90cm.1 bolsillo.Color: gris.Garantía por costuras. | UNIDAD | 1 |
| 34 | OVEROLES INDUSTRIALES | OVEROLES INDUSTRIALES<br>MATERIAL: Elaborado en tela Dril Vulcano 100 % algodón, peso 337 gramos, anticloro, sanforizado en las mejores telas nacionales<br>CONFECCIÓN:<br>• Cuello en V o redondo.<br>• Abertura frontal con cierre en cremallera de Nylon No. 6, slay de seguridad doble vía<br>• Cintura elasticada (elástico 5cm de ancho)<br>• Manga larga con solapa que se unirá con puño en manga con botón y cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano<br>• 2 Bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre.<br>• 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera<br>• 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho)<br>• Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1”), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda.<br>DETALLE OPCIONAL: Estampado o bordado, u otros requeridos por el cliente.<br>TALLAS: L Y M<br>COLORES: Azul oscuro y/o Negro. | UNIDAD | 4 |
| 35 | VENDA ELÁSTICA | VENDA ELÁSTICA<br>Especificaciones Técnicas Comunes<br>Composición: Generalmente mezcla de algodón, poliéster y filamentos de caucho/látex.<br>Elasticidad: Grado de elasticidad entre el 50% – 150%, lo que permite adaptabilidad a la zona anatómica.<br>Medidas (Ancho x Largo)<br>4 pulgadas (10 cm X 4.5- m) | ROLLO | 15 |
| 36 | MICROPORE PIEL | Micropore piel 3m 12x3 (1/2pul) | ROLLO | 15 |
| 37 | Curas Venditas Cureband Caja X 100 Unidades | Curas Venditas Cureband Caja X 100 Unidades<br>Las cajas de curas (tiritas/venditas) son apósitos adhesivos diseñados para la protección de heridas menores, usualmente en presentaciones de 100 unidades. Se caracterizan por ser impermeables, transpirables, hipoalergénicas, de material | CAJA X 100 UNIDADES CADA UNA | 10 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | polietileno o tela, con cojín no adherente, y medidas comunes como 19x62mm. | | |
| 38 | SOLUCION YODADA | YODOPOVIDONA SOLUCION X 120 ML Composición: Polivinilpirrolidona-Yodo (PVP-I) al 10%. Yodo Disponible: 1% (10 mg/ml). Aspecto: Líquido transparente de color pardo-amarillento (sin partículas en suspensión). pH: 4,5 ± 1,5. Densidad (g/ml): 1,038 ± 0,03. Solubilidad: Soluble en agua y alcohol. Conservación: Lugar fresco, seco y protegido de la luz (el yodo se inactiva con luz, calor y pH alcalino). Estabilidad | FRASCO | 15 |
| 39 | ALCOHOL ANTISÉPTICO | ALCOHOL ANTISÉPTICO POR 120 ML Especificaciones Técnicas Principales Composición: 70% v/v de Alcohol Etílico o Isopropílico y 30% de agua destilada/desionizada. Aspecto: Líquido incoloro, transparente, libre de sedimentos y olor alcohólico característico. Densidad: Generalmente entre a 20°C. Acción Microbiana: Bactericida rápido, fungicida, virucida y tuberculicida. Estabilidad: Generalmente estable por 24 meses desde su elaboración. | FRASCO | 15 |
| 40 | SOLUCIÓN SALINA | SOLUCIÓN SALINA bolsas de PVC/polipropileno 500 ML Especificaciones Técnicas Principales (Cloruro de Sodio 0,9%): Composición: 0,9 g de Cloruro de Sodio ( ) por cada 100 ml de agua para inyección. Osmolaridad: ~307-308 mOsm/l (Isotónica). pH: 4,5 - 7,0. Apariencia: Líquido claro, incoloro y sin partículas visibles. Esterilidad: Producto estéril. Principio Activo: Cloruro de Sodio (NaCl). | BOLSA | 15 |
| 41 | Pila Aaa Alkalina | Pila Aaa Alkalina Cajas por 36 unidades. Especificaciones de la Pila Individual AAA Voltaje Nominal: 1.5V (Alcalinas desechables) o 1.2V (Recargables NiMH). Dimensiones: 10.5 mm de diámetro y 44.5 mm de altura (incluyendo el botón terminal). Composición Química: Mayormente Zinc-Dióxido de Manganeso (Alcalinas). Vida útil: Pueden garantizarse hasta por 3 años (dependiendo de la marca). | CAJA | 1 |
| 42 | Agua en Botella | Agua en Botella Pet x 300ml | BOTELLA | 15 |
| 43 | RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO | RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO La recarga de extintores multipropósito (PQS-ABC) es un servicio de mantenimiento esencial que debe realizarse anualmente o tras su uso, cumpliendo normas como la NFPA 10. Incluye la inspección, vaciado, limpieza, cambio de agente | UNIDAD | 7 |



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | extintor, presurización con nitrógeno y etiquetado con fecha | | |

### 1.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1.2.1.1. Suministrar la totalidad de las dotaciones, vestido de labor, calzado y elementos de protección personal (EPP), de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

1.2.1.2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin uso, sin defectos de fabricación y aptos para el uso previsto.

1.2.1.3. Realizar la entrega de los elementos en las cantidades, tallas, referencias y características definidas por la entidad.

1.2.1.4. Entregar los bienes dentro del plazo establecido en el contrato, en el lugar que determine el supervisor.

1.2.1.5. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, normas de calidad y estándares exigidos para cada tipo de dotación y EPP.

1.2.1.6. Garantizar que los elementos de protección personal cumplan con las normas técnicas aplicables (ICONTEC, NTC, ANSI, OSHA u otras equivalentes, según corresponda).

1.2.1.7. Asegurar que los materiales utilizados sean resistentes, durables y adecuados para las funciones laborales de los funcionarios.

1.2.1.8. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento de los bienes suministrados.

1.2.1.9. Realizar previamente la toma de tallas de los funcionarios beneficiarios.

1.2.1.10. Garantizar el adecuado ajuste de las prendas, asegurando comodidad y funcionalidad.

1.2.1.11. Realizar cambios por tallas incorrectas sin costo adicional para la entidad, dentro del término que establezca el supervisor.

1.2.1.12. Incluir bordados, estampados o distintivos institucionales, cuando sean requeridos.

1.2.1.13. Entregar los bienes debidamente empacados, identificados y organizados por funcionario o dependencia, cuando aplique.

1.2.1.14. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

1.2.1.15. Otorgar garantía mínima sobre los bienes suministrados, conforme a la naturaleza de los mismos.

1.2.1.16. Reponer, cambiar o corregir, sin costo adicional, los bienes que presenten defectos de calidad, fabricación o incumplimiento de especificaciones.

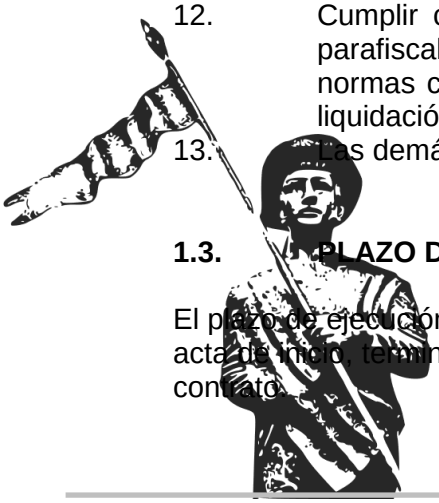
1.2.1.17. Atender las solicitudes de garantía dentro de los plazos establecidos por la entidad.

1.2.1.18. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de entregas.

### 1.2.2. CONDICIONES GENERALES OBLIGATORIAS

Para prestar el servicio se requiere que el contratista cumpla con lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del mismo.
2. Ejecutar el objeto contratado de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo y a la oferta presentada por el contratista, así como los ítems del presupuesto.
3. Seguir las indicaciones que el Supervisor del contrato realice por escrito.
4. Presentar oportunamente las respectivas facturas o cuentas de cobro.
5. Presentar las certificaciones de pago de aportes de salud y seguridad social
6. Presentar en el plazo establecido en las Condiciones y Términos los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el Acta de Iniciación del Contrato.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del Municipio.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. (si aplican)
11. El Contratista responderá civil y penalmente por las obligaciones derivadas del mismo y por las acciones y omisiones que le fueren imputables y que causen daño al Municipio.
12. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
13. Las demás inherentes al objeto del contrato



### 1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de NUEVE (9) MESES, contado desde la suscripción del acta de inicio, término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

## 1.4. FORMA DE PAGO

La alcaldía pagará al contratista el valor por el cual le fue adjudicado el contrato, de la siguiente manera:

Tres (3) pagos parciales de acuerdo al porcentaje de avance en la ejecución de las actividades pactadas y el último pago, el cual se efectuará una vez cumplido y ejecutada la totalidad del objeto contractual, previa suscripción del Acta de Recibo final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizado de Caja).

No obstante, lo señalado en los numerales anteriores, los mencionados pagos están sujetos a los diferentes descuentos de ley y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en los pagos al sistema general de seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, además de parafiscales cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

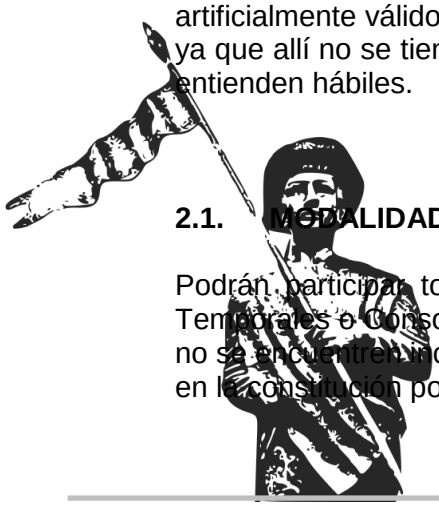
## 1.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se ejecutará en el municipio de Belén.

## 1.6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVÉS DEL SECOP

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOP en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación.

Igualmente en atención a las disposiciones de gobierno en línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (tic's), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la contratación, la entidad Estatal publicará en el portal www.colombiacompraeficiente.gov.co, todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones, respuesta a observaciones, requerimientos para corroborar precio artificialmente válido etc. Otro aspecto a tener en cuenta es la facilidad de acceso a este portal, ya que allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.



# CAPITULO 2

## 2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, figuras asociativas, Uniones Temporales o Consorcios que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

**PARÁGRAFO**: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales y demás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

En cuanto a los consorcios o uniones temporales deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y señalarán los términos y extensión de la participación de la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio.

b) La duración del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término de la duración para la ejecución del contrato y seis (06) meses más.

## 2.2. CONTROL CIUDADANO E INTERVENCIÓN DE VEEDURÍAS:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.

El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la ley 1437 de 2011.

## 2.3. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse A través de la Página web http://www.contratos.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

## 2.4. PROPUESTAS PARCIALES

No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el municipio no hará adjudicaciones parciales.

## 2.5. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

## 2.6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10% de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la **MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA DE MÍNIMA CUANTÍA**, conforme a lo contemplado en el Articulo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente; para cuyo caso el único criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

## 2.7. ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborara un documento denominado ACTA DE CIERRE, la cual conforme a lo establecido en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación de las ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentación de la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP II en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de presentación de ofertas.

## 2.8. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS:

El proponente deberá aportar a su propuesta la descripción técnica de todos los elementos que hacen parte del objeto a contratar, según las características técnicas establecidas en la presente Invitación de Mínima Cuantía en el numeral 1.2.

## 2.9. REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el Artículo 2 numeral 5, de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto No 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes:

### 2.9.1. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA:

Las personas interesadas en presentar propuesta en el presente proceso, deberán aportar con su oferta los siguientes requisitos:

**a)** Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**b)** Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República de la persona natural y de la persona jurídica; en caso de personas jurídicas se verificará el de la persona jurídica y el del representante Legal de la Persona jurídica, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificará el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**c)** Antecedentes penales o judiciales; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes penales o judiciales en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra condenado penalmente, dicho certificado es expedido por la Policía Nacional de Colombia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

**d)** Antecedentes Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC; El proponente tendrá que adjuntar a su propuesta el Certificado de Antecedentes del sistema nacional de medidas correctivas RNMC en la cual conste que la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, para el caso de consorcios o uniones temporales se verificara el de cada uno de las personas que integran el Consorcio o la Unión Temporal.

**e)** Carta de Presentación de la Propuesta, según anexo 1.

**f)** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía o cédula de extranjería o pasaporte según corresponda y dependiendo de si el oferente es nacional colombiano o extranjero.

**g)** Registro Único Tributario.

**h)** Certificado de Existencia y Representación Legal (en caso de personas jurídicas), o Certificado de Matrícula Mercantil (en caso de personas naturales), renovado al año 2026, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, contados hacia atrás desde la fecha máxima para la presentación de ofertas, cuya (s) actividad (es) debe ser concordante (s) con el objeto del contrato.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Existencia y Representación Legal deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
2. Objeto social de la persona jurídica: Se verificará que la persona jurídica este autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
3. Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.

Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Matricula Mercantil, la entidad tendrá en cuenta:

1. En consonancia con el C.I.I.U. el Certificado de Matrícula Mercantil deberá acreditar que las actividades económicas del proponente sean acordes con el objeto del proceso de contratación.
2. Objeto social de la persona natural: concordante con el objeto del contrato, según lo establecido en el numeral 6 de este mismo capítulo (2.9.2 REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA CAPACIDAD JURÍDICA).



**i)** Acreditar con documentos que el oferente persona natural o jurídica o cada uno de los consorciados o Unidos Temporalmente se encuentran al día en los pagos del sistema de seguridad social integral en salud (Salud, Pensión, riesgos laborales) y Parafiscales, cuando corresponda. (Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013).



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

1. Para el caso de personas jurídicas se aplicara lo contemplado en el inciso tercero del artículo 50 de la ley 789 de 2002, el cual establece: "Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución".

2. El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

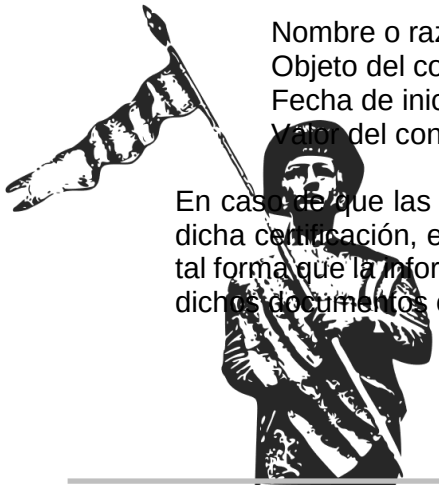
**2.9.2. REQUISITOS HABILITANTES QUE DEBERÁ APORTAR EL OFERENTE CON LA OFERTA COMO FORMA DE VERIFICAR LA EXPERIENCIA:**

EXPERIENCIA GENERAL

Se debe contratar con una persona natural o jurídica que acredite experiencia en la ejecución satisfactoria de dos (2) contratos cuyo objeto esté relacionado con el SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE PRENDAS INSTITUCIONALES Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, con un valor sumado igual o mayor a dos (2) veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Para acreditar la experiencia se deberá anexar la certificación respectiva de cada uno de los contratos.

Nota: Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:



Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
Objeto del contrato
Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada o no cuente con dicha certificación, el proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo, de tal forma que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas.



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Si un Proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un Proponente plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del Contrato por el porcentaje de participación.

Se deberá anexar copia de los documentos de conformación de Consorcio o unión temporal.

NOTA: Para efectos de la acreditación de la experiencia a que se refiere el presente proceso, esta debe ser validada mediante los documentos establecidos en el presente estudio previo, a partir de las actividades ejecutadas.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar copia del contrato y acta de liquidación, de tal forma, que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos o se supla en su totalidad ante la ausencia de las mismas.

**En caso de aportar contratos ejecutados con el sector privado se deberá anexar:**

- El contador y/o revisor fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la ley) de la empresa, debe certificar la venta realizada en el contrato aportado, según información contable.
- Copia de la factura o las facturas que respalda la ejecución del contrato.
- Copia del contrato, Acta de Recibo Final o Acta de Liquidación del Contrato o del documento equivalente que haga sus veces y que se encuentre previsto en el contrato o Acta de Corte validada por la Entidad Contratante.

### 2.9.3. REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CONTRATO A EJECUTAR

Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas solicitadas, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en el anexo 1, junto con esta debe presentar ficha técnica de las telas y calzado a suministrar.

**CAPACIDAD TÉCNICA**:

Con el fin de que el futuro contratista sea idóneo y tenga la capacidad de dar cumplimiento al objeto de la presente invitación se requiere el siguiente personal de apoyo.

**PERSONAL SOLICITADO**

Dentro de su equipo de trabajo debe contar con una persona con experiencia de 10 años en diseño corte y confección, para lo cual se debe aportar certificados laborales.

**Nota**: Anexar hoja de vida con soportes correspondientes y carta de compromiso.

### 2.10. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Las propuestas deberán tener una validez mínima de Quince (15) días, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

## 2.11. RECHAZO DE LAS PROPUESTAS IRREGULARES

El municipio rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

**a)** Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.

**b)** Cuando los errores aritméticos afecten el valor total de la oferta y no sea posible su corrección sin alterar la propuesta económica (anexo 2).

**c)** Cuando el proponente, siendo responsable de IVA, no lo calcule en la propuesta o este mal calculado.

**d)** Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la entidad con la especificación exacta de las características técnicas.

**e)** Cuando el proponente no presente la totalidad de los requisitos mínimos Habilitantes exigidos en el presente proceso.

**f)** Cuando el proponente presente una oferta económica con valores artificialmente bajos que no puedan ser debidamente justificados conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

**g)** Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.

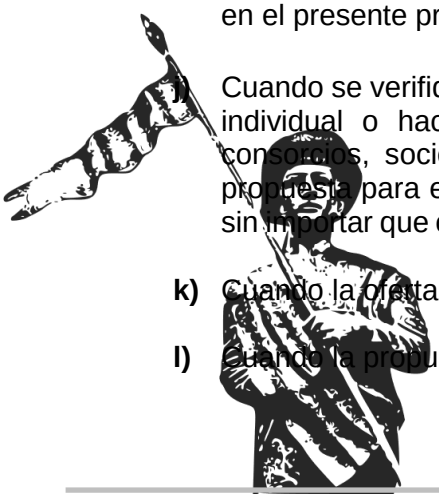
**h)** Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.

**i)** Cuando las condiciones técnicas ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.

**j)** Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc., en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentare el caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.

**k)** Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.

**l)** Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

**m)** Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.

**n)** Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.

**o)** Cuando el proponente no subsane dentro del plazo establecido y por el mecanismo indicado en el manual de uso del SECOP II.

## 2.12. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad aplicará lo establecido en el artículo 84 de la Ley 2069 de 2020.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:

    (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);
    (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y
    (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso. (Para el presente proceso será la oferta que primero haya sido radicada)

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

NOTA: En caso de persistir el empate se aceptará la oferta, al oferente que primero haya radicado la oferta en la entidad contratante, en concordancia con el Numeral 12 de la Ley 2069 de 2020 articulo 35.

## 2.13. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que éste no cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

## 2.14. LIMITACIONES TERRITORIALES:

La convocatoria podrá limitarse a MIPYMES cuando se reciban **mínimo dos (2) solicitudes** dentro del plazo previsto en el cronograma, de conformidad con el artículo **2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015**.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

***Acreditación de requisitos para participar* en *convocatorias limitadas***. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos* y *un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal* y *el contador* o *revisor fiscal, si están obligados* a *tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia* y *representación legal expedido por la Cámara de Comercio* o *por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

*Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000* y *el Decreto 1074 de 2015,* o *las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*

*Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente* y *en firme al momento de su presentación.*



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

*Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

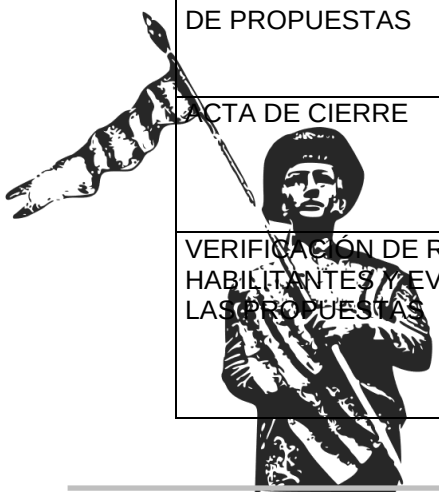
*Parágrafo* 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales* y *los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme* o *de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

**2.1.** *Parágrafo* 4. *Los incentivos previstos en los artículos* 2.2.1.2.4.2.2 y *2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos* y *empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

## 2.15. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La siguiente es la cronología del presente proceso de contratación de mínima cuantía, a llevarse a cabo por la entidad contratante:

| ETAPAS | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN Y ESTUDIOS PREVIOS. | 07/04/2026 18:00 | Página web SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA (Términos de referencia) Y/O Solicitudes de limitación a MIPYMES departamentales o municipales | 08/04/2026 18:00 | A través de la Página web SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN | 09/04/2026 18:00 | A través de la Página web SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| PLAZO MÁXIMO PARA ENTREGA DE PROPUESTAS | 10/04/2026 12:00 | A través de la Página web SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| ACTA DE CIERRE | 10/04/2026 12:05 | Página web SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 10/04/2026 12:30 | Durante este plazo el municipio de Belén - verificará los Requisitos Habilitantes y Evaluará las Propuestas, y podrá solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen pertinentes y subsanar los requisitos o documentos que |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | |
|---|---|---|
| | | verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan el factor de escogencia establecido en la presente invitación. |
| PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN | 13/04/2026 12:00 | Página web SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |
| PLAZO PARA FORMULAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS | 14/04/2026 12:00 | A través de la Página web SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II por el mecanismo correspondiente para la presentación de subsanaciones |
| RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN | 15/04/2026 14:00 | Página web SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II. |
| COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DESIERTA | 15/04/2026 17:00 | A través de la Página web SECOP II – www.colombiacompra.gov.co Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II |

## 2.2. EXPEDICIÓN DE ADENDAS:

**El municipio,** se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a su libre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito a través de Adenda la cual se publicará en el portal único de contratación *www.colombiacompra.gov.co.*

## 2.3. VERIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo requerirá al proponente a través de la página www.colombiacompra.gov.co al para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor de que trata el 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

## 2.4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

En atención a lo consagrado en el numeral 4º del Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizara la verificación de los requisitos habilitantes de quien presentó el menor precio (**En caso de presentar propuestas personas responsables de IVA y no responsables de IVA, el precio se tomará del total del valor para efectos de evaluación**) y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarará Desierto el Proceso.

## 2.5. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin de verificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, para lo cual se procederá de la siguiente manera:

**a)** Se realizará la revisión aritmética de los valores contenidos en la propuesta económica, para lo cual el oferente, al momento de presentar la propuesta, debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica, los cuales serán verificados por el comité evaluador. No habrá oportunidad de corrección aritmética o ajuste de los mismos, por parte del oferente; a su vez en caso que, con la verificación de dichos valores, el valor de la oferta exceda el 100% del presupuesto oficial, la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

**b)** Una vez realizada la revisión aritmética de cada una de las propuestas recibidas, en atención a lo consagrado en el Numeral 4º de 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, el comité evaluador realizará la verificación de requisitos habilitantes respecto de la oferta que presente el menor precio y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

**c)** Será aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, siempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

**d)** Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aportó alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.

**e)** Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos Habilitantes y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en el cual se verificarán requisitos a quien presentó el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

**f)** Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

## 2.6. SOLICITUD PARA SUBSANACIÓN:

En atención a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad puede solicitar a los proponentes subsanar



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.

## 2.7. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($31.805.750) M/CTE.**, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, el secretario de planeación de la entidad ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026000110** de fecha **24/03/2026** con la siguiente descripción:

| Código rubro | Descripción | Fuente | Valor |
|---|---|---|---|
| 2.1.2.02.01.002.2.16.1.2.1.0.00 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO | 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN | $32.000.000 |
| TOTAL: | | | $32.000.000 |

## 2.8. COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratante por medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO.

## 2.9. CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y lo contemplado en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011, "con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor según corresponda". Para tal fin, la entidad contratante designará un Supervisor del contrato, quien ejercerá el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico durante la ejecución del mismo.

Dado en Belén, a los siete (7) días del mes de abril de 2026.

**CABETO PÉREZ DÍAZ**
Alcalde Municipal

Elaboró: Manuel A. Barrera



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

**ANEXO N° 1**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE BELÉN

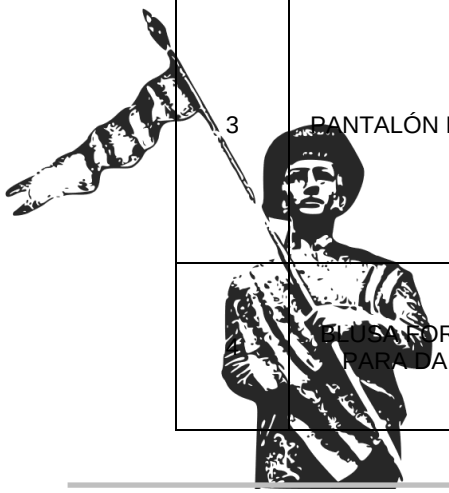
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº _____

OBJETO: **"**_____**".**

EL SUSCRITO XXXXXXXXXXX Actuando en nombre propio o en Representación de XXXXXX de acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para **"**_____**"** según las siguientes características técnicas:

AUXILIARES ADMINISTRATIVAS DAMAS

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CHAQUETA TIPO BLAZER | Chaqueta de corte tipo blazer y cuello con solapa, composición: 68% RAYON 27% NYLON 5% SPANDEX modelo clásico debe llevar mínimo 5 bolsillos distribuidos así: a) Dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; b) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno. En la parte exterior debe llevar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro. se adjunta diseño. | UNIDAD | 6 |
| 2 | CHAQUETA TIPO GABÁN PARA DAMA | Abrigo para dama, diseño cruzado. Elaborado en paño. Cuello con solapa ancha. Cierre frontal con botones a tono. Cuello interno en contraste. Composición 60%LANA, 28%POLIESTER, 8%POLIAMIDA, 4% OTRA. FIBRAS RELLENO: 100% POLIESTER. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro. | UNIDAD | 12 |
| 3 | PANTALÓN DAMA | Pantalón bota recta, material de óptima calidad, composición 80% poliéster y 20% spandex. Botonadura sintética de tono acorde a la tela principal, debe contar con botones de reposición (como mínimo uno de cada tipo) e hilos de óptima calidad con tono acorde a la tela, los ojales proporcionales al tamaño del botón, cremallera sintética de cinta acorde al color de la tela principal. pretina hasta la cintura, de corte actual para clima frio, costuras simétricas. | UNIDAD | 18 |
| 4 | BLUSA FORMAL PARA DAMA | Blusa con mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster o 100% algodón, de corte femenino, estilo actual, las prendas deben tener costuras simétricas, sin defectos, fruncidos, torcidos, descosidos o cualquier otro defecto. Cuello camisero o cuello acorde al diseño del traje, | UNIDAD | 18 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | manga larga, puño flexi, ojal y botón, entallada con pinzas. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. Modelos clásicos y elegantes. | | |
| 5 | BOTIN FORMAL DAMA | Zapato para dama TIPO BOTÍN elaborado en material de cuero 100%, colores y modelos surtidos y de actualidad, pegado y cocido, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y resto de material. Capellada en cuero 100%. El espesor o calibre de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser en badana o textil tejido o no tejido, Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado. Con altura de tacón entre 3cm y 5cm. bolsillo delantero a la altura del pecho. | UNIDAD | 18 |

**TÉCNICO ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONDUCTOR ALCALDÍA (HOMBRES)**

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 6 | PANTALÓN JEAN HOMBRE | PANTALÓN JEAN HOMBRE, con cinco bolsillos, fondos de bolsillos en algodón. Composición 82% Algodón, 16% Poliéster, 2% Spandex. Peso: mínimo de 14 oz/yd2. Pretina clásica con pasadores. Cremallera metálica de cobre, botón metálico de tornillo con grabado de la marca. Deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. Colores azul petróleo | UNIDAD | 9 |
| 7 | CAMISA SPORT | Camisa unicolor manga larga, con cuello semi abierto. Composición: 095% Algodón 005% Elastano, tejido plano, puño clásico, manga larga, fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. Debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto. La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en | UNIDAD | 9 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo. Colores definidos por la entidad. | | |
| 8 | CHAQUETA SPORT TIPO ACOLCHADA | Chaqueta Elegante impermeable y acolchada, forrada con Vellón, Ajuste Holgado Casual, para clima frío, de uso diario. talle largo. perilla completa, con cierre, puños y fajón con elástico, y bolsillos de ribete o cremallera a cada lado, 2 bolsillos interiores uno a cada lado, que no decolore, no arrugue, que incluye bolsa de tela para guardar. Colores definidos por la entidad. | UNIDAD | 6 |
| 9 | BLAZER HOMBRE | Blazer business con silueta semi justa. Lleva solapa de moras y bolsillos de cartera rectos. Un clásico atemporal en tejido liviano y fresco por su fibra en algodón, composición: ela Principal 100% Lana Forro 1 100% Poliéster Forro 2 100% Poliéster, mínimo 5 bolsillos distribuidos así: a) Dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; b) Uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con un ribete mínimo de 10.5 mm; y c) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno. En la parte exterior mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño, hombreras internas para sastrería, color gris a la foto de muestra. | UNIDAD | 3 |
| 10 | ZAPATO INFORMAL CABALLERO | Zapatos casuales diseñados para brindar comodidad y estilo en cada paso. Su acabado en cuero aporta un toque de elegancia, mientras que el forro y la plantilla ofrecen una sensación suave y confortable. La suela sintética proporciona un buen agarre y resistencia, ideal para el día a día. Composición: Capellada 1 100% Cuero Forro 1 090% Poliéster 010% PVC Plantilla 100% Poliéster Suela 100% Sintético Tr. | UNIDAD | 9 |

**AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES Y CONDUCTORES MECÁNICOS (HOMBRES)**



| ITEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 11 | PANTALÓN | Pantalón tipo lec lee clásico para hombre, con cinco bolsillos, fondos de bolsillos en algodón. Material Principal: 100% algodón. Peso: mínimo de 14 oz/yd2. Pretina clásica con pasadores. Cremallera metálica de cobre, botón metálico de tornillo con grabado de la marca. Las prendas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas debe | UNIDAD | 11 |

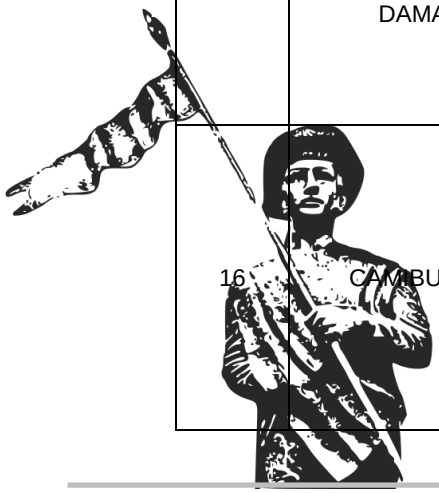


NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | garantizar un excelente patronaje. Colores definidos por la entidad. | | |
| 12 | CHAQUETA | Chaqueta clásica marca jeans LEC-LEE (prelavado). diseño clásico de denim, uso diario a largo plazo. 2 bolsillos de solapa a la altura del pecho con boton metálico de presión, 2 bolsillos laterales, cierre central de 5 botones metálicos. Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás. Mangas con botones de presión. Doble costura industrial. Composición: 100% algodón | UNIDAD | 11 |
| 13 | CAMISA | Camisa clásica tipo jeans LEC-LEE (prelavado). con bolsillo en la parte delantera y cierre de botones. | UNIDAD | 11 |
| 14 | CALZADO | Botas de trabajo tipo Grulla según diseño. Dieléctrica, de Cuero 100%, liso, pigmentado, de Calibre 1.8 a 2.0 mm. Puntera: composite en policarbonato, no metálica, recubierta con suplemento textil para garantizar mayor comodidad. Contrafuerte: No tejido, recubierto con resina, calibre 1.4 mm. Suela antiperforante en poliuretano. Tridensidad. Atributos: Antideslizante, Dieléctrica, Resistente a Hidrocarburos. Plantilla: Poliuretano, antifatiga. Estandares normativos: Puntera en composite, resistencia 200 joules de impacto-15KN de compresión. Flexión: norma NTC 2396-1, Resistencia a la abrasión: Adherencia total de la suela: norma NTC 2038. | UNIDAD | 11 |

**AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (DAMA)**

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 15 | UNIFORME ANTIFLUIDO PARA DAMA | Uniforme: Conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos y cremallera lateral, o frontal, tela antifluido y anticloro. Tela: tecnología +Protección Solar. Material Principal, Camisa y Pantalon:100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, PESO 133 ± 7 g/m2, REPELENCIA AGUA Min 80.00, Tejido Plano. Diseño y Estilo definidos por la entidad. Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. | UNIDAD | 2 |
| 16 | CAMBUSO | Sin bolsillos, 100% Algodón, Un solo tono de color en cada prenda Sistema de costuras en alta resistencia para evitar el desgarre de la prenda. Refuerzo en la terminación de las mangas, cuello y parte inferior, Cuello redondo. El material no debe perder el color, ni cambiar de tamaño o forma al lavar la prenda. Material 100 % manejable para estampado o bordado. Sistema de costuras doble para una mayor durabilidad en el momento de exponer el | UNIDAD | 2 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | artículo a diferentes niveles de ambientes y sustancias. Alta resistencia y maniobrabilidad en el desarrollo de múltiples actividades | | |
| 17 | CHAQUETA | Chaqueta para dama impermeable y acolchada talle largo. Cuello con capucha, perilla completa con cierre, puños y fajón con elástico, y bolsillos de ribete a cada lado. Elaborada en poliamida, tela resistente al agua que permite que la humedad se quede en la superficie de la prenda y resbale. Forro elaborado en poliéster. Detalle de sesgo interno. Diseño ligero y comprimible, que no decolore, no arrugue, colores definidos por la entidad. | UNIDAD | 2 |
| 18 | ZAPATO DAMA | Material 100% cuero liso o grabado, antideslizante, que garantice transpirabilidad al pie del usuario. Resistencia a la flexión, desgarre, desgaste y envejecimiento. Plantilla transpirable y en aglomerado de poliéster. Suela de caucho antideslizante, tipo mocasín o de acordonar, forro en badana, pegado y cosido, estilo sobrio, suministrado de acuerdo a las funciones desempeñadas. Debe contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. Debe llevar plantilla y sobreplantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. Si tiene costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas. | UNIDAD | 2 |
| 19 | CHAQUETA TIPO GABÁN | Abrigo para dama, diseño cruzado. Elaborado en paño. Cuello con solapa ancha. Cierre frontal con botones a tono. Cuello interno en contraste. Composición 60%LANA, 28%POLIESTER, 8%POLIAMIDA, 4% OTRA. FIBRAS RELLENO: 100% POLIESTER. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro | UNIDAD | 1 |
| 20 | PANTALON DAMA | Pantalón bota recta, material de óptima calidad, composición 80% poliéster y 20% spandex. Botonadura sintética de tono acorde a la tela principal, debe contar con botones de reposición (como mínimo uno de cada tipo) e hilos de óptima calidad con tono acorde a la tela, los ojales proporcionales al tamaño del botón, cremallera sintética de cinta acorde al color de la tela principal. pretina hasta la cintura, de corte actual para clima frio, costuras simétricas | UNIDAD | 1 |
| 21 | BLUSA FORMAL PARA DAMA | Blusa con mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster o 100% algodón, de corte femenino, estilo actual, las prendas deben tener costuras simétricas, sin defectos, fruncidos, torcidos, descosidos o cualquier otro defecto. Cuello camisero o cuello acorde al diseño del traje, manga larga, puño flexi, ojal y botón, entallada con pinzas. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, | UNIDAD | 1 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | debe llevar un botón de repuesto. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. Modelos clásicos y elegantes. | | |
| 22 | BOTÍN FORMAL DAMA | Zapato para dama TIPO BOTÍN elaborado en material de cuero 100%, colores y modelos surtidos y de actualidad, pegado y cocido, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y resto de material. Capellada en cuero 100%. El espesor o calibre de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser en badana o textil tejido o no tejido, Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado. Con altura de tacón entre 3cm y 5cm. | UNIDAD | 1 |

**ELEMENTOS EPP – 2026**

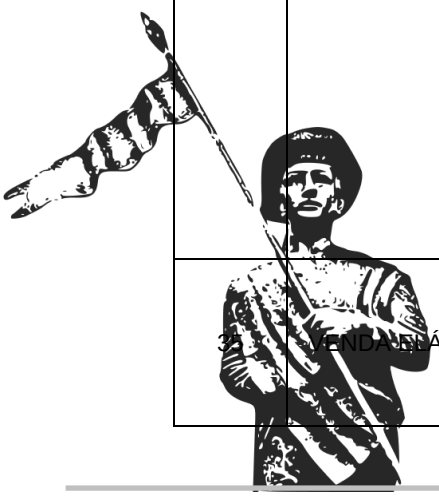
| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. |
|---|---|---|---|---|
| 23 | Casco de Seguridad Blanco Tipo H700 | Casco de Seguridad Blanco Tipo H700, Suspensión de 4 puntos con ajuste por perilla (ratchet). Peso aproximado: 345 gramos. Visera corta y diseño ergonómico. Ranuras para accesorios (protección auditiva, facial, mentoneras). Almohadilla frontal acolchada y removible. | UNIDAD | 4 |
| 24 | Impermeable tipo poncho PVC | Impermeable tipo poncho PVC, calibre 18, talla L. | UNIDAD | 6 |
| 25 | BOTAS DE PVC | BOTAS DE PVC. Bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión y flexión. Con y sin puntera de acero. | PAR | 4 |
| 26 | MANDIL O PETO PARA GUADAÑAR | MANDIL O PETO PARA GUADAÑAR. Mandil de carnazamayor de 13mm, protección contra riesgos mecánicos y proporciona protección contra abrasión, corte por cuchilla, perforación y quemaduras por chispas. | UNIDAD | 2 |
| 27 | GUANTES DE VAQUETA. | GUANTES DE VAQUETA. Tipo ingeniero sencillo, reforzado en palma dedos, manga corta. Cuero vaqueta o material externo de la carnaza con capa áspera y capa tratada. Calibre 2mm, resistentes al roce y a la humedad. | PAR | 10 |
| 28 | PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO ANSI S3.19 | PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO ANSI S3.19 Protector auditivo de inserción reutilizable con slinga o cordón y estuche de almacenamiento y duración, fabricado en silicona, con cuatro membranas de mayor a menor dimensión y una excelente acomodación dentro del oído que incrementa los niveles de atenuación. Con cámara interna de aire, material hipo alergénico | UNIDAD | 6 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

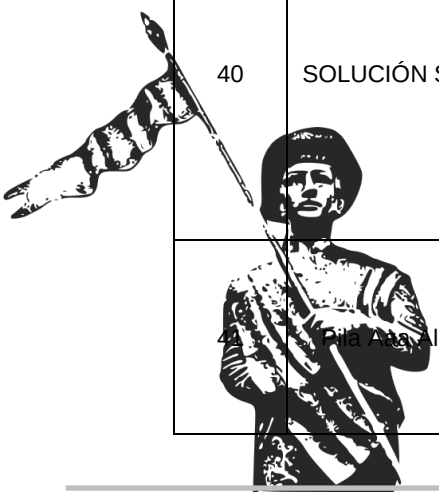
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | de fácil mantenimiento y duración, cordón en PVC rompible que proteja al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. | | |
| 29 | GAFAS DE SEGURIDAD | GAFAS DE SEGURIDAD -Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables. -Resistente al impacto. -Lente: Claro, transparente. 100% policarbonato. | UNIDAD | 3 |
| 30 | CINTA ANTIDESLIZANTE | Cinta Antideslizante Fotoluminiscente adhesiva Rollo de 10 Metros X 5cm | ROLLO | 5 |
| 31 | CHALECO REFLECTIVO. | CHALECO REFLECTIVO. Chaleco de alta visibilidad fabricado en tejido de malla, transpirable en color verde o naranja, provisto de dos bandas reflectivas horizontales. Material reflectivo en tejido gris plata de 50mm de ancho, en la parte delantera y trasera, con dos bolsillos. Diseñado para aumentar visibilidad en largas distancias. | UNIDAD | 4 |
| 32 | CINTA DOBLE FAZ POLIESTER | CINTA DOBLE FAZ POLIESTER DE 12 MM X 5 METROS | ROLLO | 3 |
| 33 | PETO DE CARNAZA | Peto de CarnazaFabricado en carnaza de res de 2mm de espesor.Costuras en hilo de poliéster.Correas en reata.Talla única.Medidas: 60cm x 90cm.1 bolsillo.Color: gris.Garantía por costuras. | UNIDAD | 1 |
| 34 | OVEROLES INDUSTRIALES | OVEROLES INDUSTRIALES MATERIAL: Elaborado en tela Dril Vulcano 100 % algodón, peso 337 gramos, anticloro, sanforizado en las mejores telas nacionales CONFECCIÓN: • Cuello en V o redondo. • Abertura frontal con cierre en cremallera de Nylon No. 6, slay de seguridad doble vía • Cintura elasticada (elástico 5cm de ancho) • Manga larga con solapa que se unirá con puño en manga con botón y cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano • 2 Bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre. • 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera • 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho) • Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1”), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda. DETALLE OPCIONAL: Estampado o bordado, u otros requeridos por el cliente. TALLAS: L Y M COLORES: Azul oscuro y/o Negro. | UNIDAD | 4 |
| 35 | VENDA ELÁSTICA | VENDA ELÁSTICA Especificaciones Técnicas Comunes Composición: Generalmente mezcla de algodón, poliéster y filamentos de caucho/látex. Elasticidad: Grado de elasticidad entre el 50% – 150%, lo que permite adaptabilidad a la zona | ROLLO | 15 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | anatómica.<br>Medidas (Ancho x Largo) 4 pulgadas (10 cm X 4.5- m) | | |
| 36 | MICROPORE PIEL | Micropore piel 3m 12x3 (1/2pul) | ROLLO | 15 |
| 37 | Curas Venditas Cureband Caja X 100 Unidades | Curas Venditas Cureband Caja X 100 Unidades Las cajas de curas (tiritas/venditas) son apósitos adhesivos diseñados para la protección de heridas menores, usualmente en presentaciones de 100 unidades. Se caracterizan por ser impermeables, transpirables, hipoalergénicas, de material polietileno o tela, con cojín no adherente, y medidas comunes como 19x62mm. | CAJA X 100 UNIDADES CADA UNA | 10 |
| 38 | SOLUCION YODADA | YODOPOVIDONA SOLUCION X 120 ML Composición: Polivinilpirrolidona-Yodo (PVP-I) al 10%. Yodo Disponible: 1% (10 mg/ml). Aspecto: Líquido transparente de color pardo-amarillento (sin partículas en suspensión). pH: 4,5 ± 1,5. Densidad (g/ml): 1,038 ± 0,03. Solubilidad: Soluble en agua y alcohol. Conservación: Lugar fresco, seco y protegido de la luz (el yodo se inactiva con luz, calor y pH alcalino).<br>Estabilidad | FRASCO | 15 |
| 39 | ALCOHOL ANTISÉPTICO | ALCOHOL ANTISÉPTICO POR 120 ML Especificaciones Técnicas Principales Composición: 70% v/v de Alcohol Etílico o Isopropílico y 30% de agua destilada/desionizada. Aspecto: Líquido incoloro, transparente, libre de sedimentos y olor alcohólico característico. Densidad: Generalmente entre a 20°C. Acción Microbiana: Bactericida rápido, fungicida, virucida y tuberculicida. Estabilidad: Generalmente estable por 24 meses desde su elaboración. | FRASCO | 15 |
| 40 | SOLUCIÓN SALINA | SOLUCIÓN SALINA bolsas de PVC/polipropileno 500 ML Especificaciones Técnicas Principales (Cloruro de Sodio 0,9%): Composición: 0,9 g de Cloruro de Sodio ( ) por cada 100 ml de agua para inyección. Osmolaridad: ~307-308 mOsm/l (Isotónica). pH: 4,5 - 7,0. Apariencia: Líquido claro, incoloro y sin partículas visibles. Esterilidad: Producto estéril. Principio Activo: Cloruro de Sodio (NaCl). | BOLSA | 15 |
| 41 | Pila Aaa Alkalina | Pila Aaa Alkalina Cajas por 36 unidades. Especificaciones de la Pila Individual AAA Voltaje Nominal: 1.5V (Alcalinas desechables) o 1.2V (Recargables NiMH). Dimensiones: 10.5 mm de diámetro y 44.5 mm de altura (incluyendo el botón terminal). Composición Química: Mayormente Zinc- | CAJA | 1 |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | Dióxido de Manganeso (Alcalinas). Vida útil: Pueden garantizarse hasta por 3 años (dependiendo de la marca). | | |
| 42 | Agua en Botella | Agua en Botella Pet x 300ml | BOTELLA | 15 |
| 43 | RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO | RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO La recarga de extintores multipropósito (PQS-ABC) es un servicio de mantenimiento esencial que debe realizarse anualmente o tras su uso, cumpliendo normas como la NFPA 10. Incluye la inspección, vaciado, limpieza, cambio de agente extintor, presurización con nitrógeno y etiquetado con fecha | UNIDAD | 7 |

**ESPECIFICACIONES ESPECIFICAS**

En desarrollo del objeto contractual el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones específicas:

1. Suministrar la totalidad de las dotaciones, vestido de labor, calzado y elementos de protección personal (EPP), de conformidad con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad.

2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, originales, de primera calidad, sin uso, sin defectos de fabricación y aptos para el uso previsto.

3. Realizar la entrega de los elementos en las cantidades, tallas, referencias y características definidas por la entidad.

4. Entregar los bienes dentro del plazo establecido en el contrato, en el lugar que determine el supervisor.

5. Cumplir estrictamente con las especificaciones técnicas, normas de calidad y estándares exigidos para cada tipo de dotación y EPP.

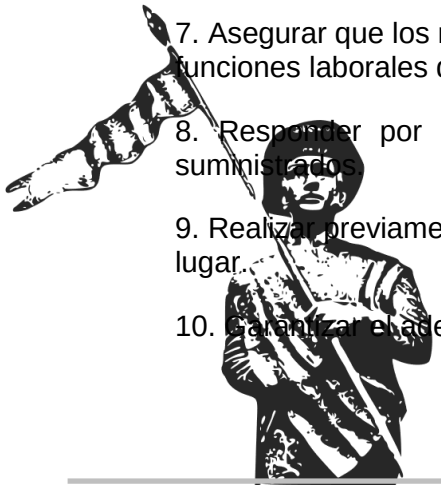
6. Garantizar que los elementos de protección personal cumplan con las normas técnicas aplicables (ICONTEC, NTC, ANSI, OSHA u otras equivalentes, según corresponda).

7. Asegurar que los materiales utilizados sean resistentes, durables y adecuados para las funciones laborales de los funcionarios.

8. Responder por la calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento de los bienes suministrados.

9. Realizar previamente la toma de tallas de los funcionarios beneficiarios, cuando a ello haya lugar.

10. Garantizar el adecuado ajuste de las prendas, asegurando comodidad y funcionalidad.





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

11. Realizar cambios por tallas incorrectas sin costo adicional para la entidad, dentro del término que establezca el supervisor.

12. Incluir bordados, estampados o distintivos institucionales, cuando sean requeridos.

13. Entregar los bienes debidamente empacados, identificados y organizados por funcionario o dependencia, cuando aplique.

14. Asumir todos los costos asociados al transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.

15. Otorgar garantía mínima sobre los bienes suministrados, conforme a la naturaleza de los mismos.

16. Reponer, cambiar o corregir, sin costo adicional, los bienes que presenten defectos de calidad, fabricación o incumplimiento de especificaciones.

17. Atender las solicitudes de garantía dentro de los plazos establecidos por la entidad.

18. Coordinar con el supervisor del contrato la programación de entregas.

Adicionalmente:

**1.** Que autorizo al municipio de Belén, la notificación por MEDIOS ELECTRÓNICOS, de las actuaciones que se surtan dentro del presente proceso de selección (Art 56 de la Ley 1437 de 2011), para lo cual las precitadas notificaciones se deberán hacer a la dirección de correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXX, remitiendo copia del acto administrativo a notificar.
**2.** El proponente informa que las comunicaciones relativas a esta Invitación, se le deben enviar a la siguiente dirección:

Atentamente,

Nombre_____
Documento de Identidad_____
Dirección_____
Ciudad_____
Telefax_____
Correo Electrónico_____
Número de Celular:_____

FIRMA DEL OFERENTE





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ANEXO 2
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxx

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE BELÉN

REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxxxxx

OBJETO: "XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX".

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de [valor de la propuesta en letras] [valor de la propuesta en números]. Valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman la entrega de los siguientes bienes y/o servicios:

AUXILIARES ADMINISTRATIVAS DAMAS

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | V/UNIT. | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | CHAQUETA TIPO BLAZER | Chaqueta de corte tipo blazer y cuello con solapa, composición: 68% RAYÓN 27% NYLON 5% SPANDEX modelo clásico debe llevar mínimo 5 bolsillos distribuidos así: a) Dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; b) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno. En la parte exterior debe llevar mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro. se adjunta diseño. | UNIDAD | 6 | | |
| 2 | CHAQUETA TIPO GABÁN PARA DAMA | Abrigo para dama, diseño cruzado. Elaborado en paño. Cuello con solapa ancha. Cierre frontal con botones a tono. Cuello interno en contraste. Composición 60%LANA, 28%POLIESTER, 8%POLIAMIDA, 4% OTRA. FIBRAS RELLENO: 100% POLIESTER. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro. | UNIDAD | 12 | | |
| 3 | PANTALÓN DAMA | Pantalón bota recta, material de óptima calidad, composición 80% poliéster y 20% spandex. Botonadura sintética de tono acorde a la tela principal, debe | UNIDAD | 18 | | |





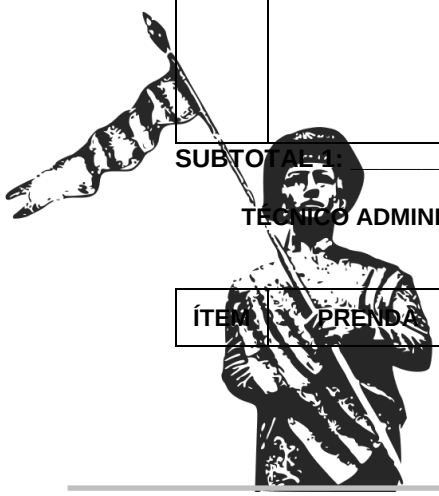
NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | contar con botones de reposición (como mínimo uno de cada tipo) e hilos de óptima calidad con tono acorde a la tela, los ojales proporcionales al tamaño del botón, cremallera sintética de cinta acorde al color de la tela principal. pretina hasta la cintura, de corte actual para clima frio, costuras simétricas. | | | | |
| 4 | BLUSA FORMAL PARA DAMA | Blusa con mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster o 100% algodón, de corte femenino, estilo actual, las prendas deben tener costuras simétricas, sin defectos, fruncidos, torcidos, descosidos o cualquier otro defecto. Cuello camisero o cuello acorde al diseño del traje, manga larga, puño flexi, ojal y botón, entallada con pinzas. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. Modelos clásicos y elegantes. | UNIDAD | 18 | | |
| 5 | BOTIN FORMAL DAMA | Zapato para dama TIPO BOTÍN elaborado en material de cuero 100%, colores y modelos surtidos y de actualidad, pegado y cocido, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y resto de material. Capellada en cuero 100%. El espesor o calibre de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser en badana o textil tejido o no tejido, Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado. Con altura de tacón entre 3cm y 5cm. bolsillo delantero a la altura del pecho. | UNIDAD | 18 | | |

**SUBTOTAL 1:** _____

**TECNICO ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y CONDUCTOR ALCALDÍA (HOMBRES)**

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | V/UNIT | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|



| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 6 | PANTALÓN JEAN HOMBRE | PANTALÓN JEAN HOMBRE, con cinco bolsillos, fondos de bolsillos en algodón. Composición 82% Algodón, 16% Poliéster, 2% Spandex. Peso: mínimo de 14 oz/yd2. Pretina clásica con pasadores. Cremallera metálica de cobre, botón metálico de tornillo con grabado de la marca. Deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. Colores azul petróleo | UNIDAD | 9 | | |
| 7 | CAMISA SPORT | Camisa unicolor manga larga, con cuello semi abierto. Composición: 095% Algodón 005% Elastano, tejido plano, puño clásico, manga larga, fusionado con entretela de fusión sencilla o doble, debe llevar una banda de refuerzo con entretela de fusión sencilla. Los puños deben ser sencillos, con terminado redondo, con dos botones ubicados en forma horizontal para el cierre. Los puños deben ir con entretela de fusión sencilla o doble. Debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto. La camisa debe llevar un bolsillo sin tapa y con doblez en la boca del bolsillo, ubicado en el lado izquierdo. Colores definidos por la entidad. | UNIDAD | 9 | | |
| 8 | CHAQUETA SPORT TIPO ACOLCHADA | Chaqueta Elegante impermeable y acolchada, forrada con Vellón, Ajuste Holgado Casual, para clima frío, de uso diario. talle largo. perilla completa, con cierre, puños y fajón con elástico, y bolsillos de ribete o cremallera a cada lado, 2 bolsillos interiores uno a cada lado, que no decolore, no arrugue, que incluye bolsa de tela para guardar. Colores definidos por la entidad. | UNIDAD | 6 | | |





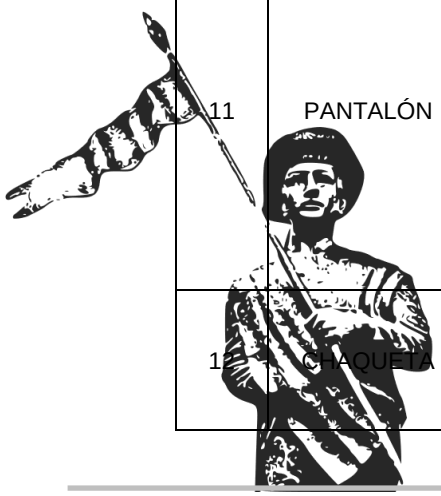
NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 9 | BLAZER HOMBRE | Blazer business con silueta semi justa. Lleva solapa de moras y bolsillos de cartera rectos. Un clásico atemporal en tejido liviano y fresco por su fibra en algodón, composición: ela Principal 100% Lana Forro 1 100% Poliéster Forro 2 100% Poliéster, mínimo 5 bolsillos distribuidos así: a) Dos en la parte inferior externa a cada lado y podrán tener una tapa o doble ribete según el diseño; b) Uno en la parte superior izquierda externa a la altura del pecho, con un ribete mínimo de 10.5 mm; y c) dos en la parte interna a la altura del pecho, con doble ribete cada uno. En la parte exterior mínimo dos botones, el tamaño según lo requiera el diseño, hombreras internas para sastrería, color gris a la foto de muestra. | UNIDAD | 3 | | |
| 10 | ZAPATO INFORMAL CABALLERO | Zapatos casuales diseñados para brindar comodidad y estilo en cada paso. Su acabado en cuero aporta un toque de elegancia, mientras que el forro y la plantilla ofrecen una sensación suave y confortable. La suela sintética proporciona un buen agarre y resistencia, ideal para el día a día. Composición: Capellada 1 100% Cuero Forro 1 090% Poliéster 010% PVC Plantilla 100% Poliéster Suela 100% Sintético Tr. | UNIDAD | 9 | | |

**SUBTOTAL 2:** _____

**AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES Y CONDUCTORES MECÁNICOS (HOMBRES)**

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | V/UNIT. | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 11 | PANTALÓN | Pantalón tipo lec lee clásico para hombre, con cinco bolsillos, fondos de bolsillos en algodón. Material Principal: 100% algodón. Peso: mínimo de 14 oz/yd2. Pretina clásica con pasadores. Cremallera metálica de cobre, botón metálico de tornillo con grabado de la marca. Las prendas deben garantizar los máximos estándares de calidad en materiales, diseño y confección. La horma y el aplome de las prendas debe garantizar un excelente patronaje. Colores definidos por la entidad. | UNIDAD | 11 | | |
| 12 | CHAQUETA | Chaqueta clásica marca jeans LEC-LEE (prelavado). diseño clásico de denim, uso diario a largo plazo. 2 bolsillos de solapa a la altura del pecho con botón metálico de presión, 2 | UNIDAD | 11 | | |





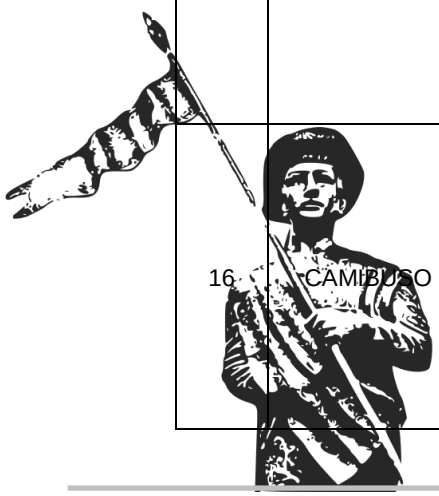
NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | bolsillos laterales, cierre central de 5 botones metálicos. Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás. Mangas con botones de presión. Doble costura industrial. Composición: 100% algodón | | | | |
| 13 | CAMISA | Camisa clásica tipo jeans LEC-LEE (prelavado). con bolsillo en la parte delantera y cierre de botones. | UNIDAD | 11 | | |
| 14 | CALZADO | Botas de trabajo tipo Grulla según diseño. Dieléctrica, de Cuero 100%, liso, pigmentado, de Calibre 1.8 a 2.0 mm. Puntera: composite en policarbonato, no metálica, recubierta con suplemento textil para garantizar mayor comodidad. Contrafuerte: No tejido, recubierto con resina, calibre 1.4 mm. Suela antiperforante en poliuretano. Tridensidad. Atributos: Antideslizante, Dieléctrica, Resistente a Hidrocarburos. Plantilla: Poliuretano, antifatiga. Estandares normativos: Puntera en composite, resistencia 200 joules de impacto-15KN de compresión. Flexión: norma NTC 2396-1, Resistencia a la abrasión: Adherencia total de la suela: norma NTC 2038. | UNIDAD | 11 | | |

**SUBTOTAL 2:** _____

**AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES (DAMA)**

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | V/UNIT | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 15 | UNIFORME ANTIFLUIDO PARA DAMA | Uniforme: Conjunto de dos piezas pantalón con bolsillos y camisa cerrada con bolsillos y cremallera lateral, o frontal, tela antifluido y anticloro. Tela: tecnología +Protección Solar. Material Principal, Camisa y Pantalon:100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER, PESO 133 ± 7 g/m2, REPELENCIA AGUA Min 80.00, Tejido Plano. Diseño y Estilo definidos por la entidad. Marquilla indicando el material su composición e instrucción de lavado. | UNIDAD | 2 | | |
| 16 | CAMIBUSO | Sin bolsillos, 100% Algodón, Un solo tono de color en cada prenda Sistema de costuras en alta resistencia para evitar el desgarre de la prenda. Refuerzo en la terminación de las mangas, cuello y parte inferior, Cuello redondo. El material no debe perder el color, ni cambiar de tamaño o forma al lavar la prenda. Material 100 % manejable para | UNIDAD | 2 | | |






NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | estampado o bordado. Sistema de costuras doble para una mayor durabilidad en el momento de exponer el artículo a diferentes niveles de ambientes y sustancias. Alta resistencia y maniobrabilidad en el desarrollo de múltiples actividades | | | | |
| 17 | CHAQUETA | Chaqueta para dama impermeable y acolchada talle largo. Cuello con capucha, perilla completa con cierre, puños y fajón con elástico, y bolsillos de ribete a cada lado. Elaborada en poliamida, tela resistente al agua que permite que la humedad se quede en la superficie de la prenda y resbale. Forro elaborado en poliéster. Detalle de sesgo interno. Diseño ligero y comprimible, que no decolore, no arrugue, colores definidos por la entidad. | UNIDAD | 2 | | |
| 18 | ZAPATO DAMA | Material 100% cuero liso o grabado, antideslizante, que garantice transpirabilidad al pie del usuario. Resistencia a la flexión, desgarre, desgaste y envejecimiento. Plantilla transpirable y en aglomerado de poliéster. Suela de caucho antideslizante, tipo mocasín o de acordonar, forro en badana, pegado y cosido, estilo sobrio, suministrado de acuerdo a las funciones desempeñadas. Debe contar con aspectos tales como: confort, calzabilidad, flexibilidad, frescura, suavidad interna, amortiguación, estabilidad y control de movimientos, higiene, resistencia y seguridad. Debe llevar plantilla y sobreplantilla. Ésta debe cubrir perfectamente toda la superficie desde el talón hasta la punta. Si tiene costuras o bordados en las sobre - plantillas, estas deben estar bien rematadas y sin hebras sueltas. | UNIDAD | 2 | | |
| 19 | CHAQUETA TIPO GABÁN | Abrigo para dama, diseño cruzado. Elaborado en paño. Cuello con solapa ancha. Cierre frontal con botones a tono. Cuello interno en contraste. Composición 60%LANA, 28%POLIESTER, 8%POLIAMIDA, 4% OTRA. FIBRAS RELLENO: 100% POLIESTER. Debe llevar hombreras internas para sastrería en cada hombro | UNIDAD | 1 | | |
| 20 | PANTALON DAMA | Pantalón bota recta, material de óptima calidad, composición 80% poliéster y 20% spandex. Botonadura sintética de tono acorde a la tela principal, debe contar con botones de reposición | UNIDAD | 1 | | |

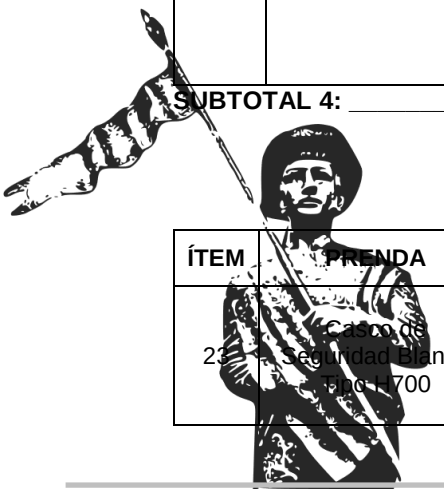




NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | (como mínimo uno de cada tipo) e hilos de óptima calidad con tono acorde a la tela, los ojales proporcionales al tamaño del botón, cremallera sintética de cinta acorde al color de la tela principal. pretina hasta la cintura, de corte actual para clima frio, costuras simétricas | | | | |
| 21 | BLUSA FORMAL PARA DAMA | Blusa con mínimo un 35% en algodón y resto en poliéster o 100% algodón, de corte femenino, estilo actual, las prendas deben tener costuras simétricas, sin defectos, fruncidos, torcidos, descosidos o cualquier otro defecto. Cuello camisero o cuello acorde al diseño del traje, manga larga, puño flexi, ojal y botón, entallada con pinzas. Los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, debe llevar un botón de repuesto. Los puños de la blusa deben ser fusionados con la entretela. Modelos clásicos y elegantes. | UNIDAD | 1 | | |
| 22 | BOTÍN FORMAL DAMA | Zapato para dama TIPO BOTÍN elaborado en material de cuero 100%, colores y modelos surtidos y de actualidad, pegado y cocido, costuras uniformes y continuas sin hilos flojos, libres de protuberancias, pliegues, arrugas y resto de material. Capellada en cuero 100%. El espesor o calibre de 12 mm a 14 mm. Forro interno: deben ser en badana o textil tejido o no tejido, Debe permitir la transpirabilidad, absorción de la humedad y resistencia a la abrasión. Suela: debe ser en caucho vulcanizado o goma termoplástica con o sin cerco, la suela, debe tener una huella y grabado de acuerdo con su modelo que permita ser antideslizante. El espesor debe ser mínimo de 3.0 mm sin incluir el cerco, incluido el grabado. Con altura de tacón entre 3cm y 5cm. | UNIDAD | 1 | | |

**SUBTOTAL 4:** _____



**ELEMENTOS EPP – 2026**

| ÍTEM | PRENDA | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | V/UNIT. | V/TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 23 | Casco de Seguridad Blanco Tipo H700 | Casco de Seguridad Blanco Tipo H700, Suspensión de 4 puntos con ajuste por perilla (ratchet). Peso aproximado: 345 gramos. Visera corta y diseño ergonómico. | UNIDAD | 4 | | |



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Ranuras para accesorios (protección auditiva, facial, mentoneras). Almohadilla frontal acolchada y removible. | | | | |
| 24 | Impermeable tipo poncho PVC | Impermeable tipo poncho PVC, calibre 18, talla L. | UNIDAD | 6 | | |
| 25 | BOTAS DE PVC | BOTAS DE PVC. Bota de seguridad 100% PVC, con forro interior de nylon inyectada en uno y dos colores a una sola pieza, resistente a la abrasión y flexión. Con y sin puntera de acero. | PAR | 4 | | |
| 26 | MANDIL O PETO PARA GUADAÑAR | MANDIL O PETO PARA GUADAÑAR. Mandil de carnazamayor de 13mm, protección contra riesgos mecánicos y proporciona protección contra abrasión, corte por cuchilla, perforación y quemaduras por chispas. | UNIDAD | 2 | | |
| 27 | GUANTES DE VAQUETA. | GUANTES DE VAQUETA. Tipo ingeniero sencillo, reforzado en palma dedos, manga corta. Cuero vaqueta o material externo de la carnaza con capa áspera y capa tratada. Calibre 2mm, resistentes al roce y a la humedad. | PAR | 10 | | |
| 28 | PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO ANSI S3.19 | PROTECCIÓN AUDITIVA TIPO ANSI S3.19 Protector auditivo de inserción reutilizable con slinga o cordón y estuche de almacenamiento y duración, fabricado en silicona, con cuatro membranas de mayor a menor dimensión y una excelente acomodación dentro del oído que incrementa los niveles de atenuación. Con cámara interna de aire, material hipo alergénico de fácil mantenimiento y duración, cordón en PVC rompible que proteja al usuario en caso de quedar atrapado en una máquina. | UNIDAD | 6 | | |
| 29 | GAFAS DE SEGURIDAD | GAFAS DE SEGURIDAD -Fabricadas en Policarbonato, ajustables a la cara, lavables. -Resistente al impacto. -Lente: Claro, transparente. 100% policarbonato. | UNIDAD | 3 | | |
| 30 | CINTA ANTIDESLIZANTE | Cinta Antideslizante Fotoluminiscente adhesiva Rollo de 10 Metros X 5cm | ROLLO | 5 | | |
| 31 | CHALECO REFLECTIVO. | CHALECO REFLECTIVO. Chaleco de alta visibilidad fabricado en tejido de malla, transpirable en color verde o naranja, provisto de dos bandas reflectivas horizontales. Material reflectivo en tejido gris plata de 50mm de ancho, en la parte delantera y trasera, con dos bolsillos. Diseñado | UNIDAD | 4 | | |





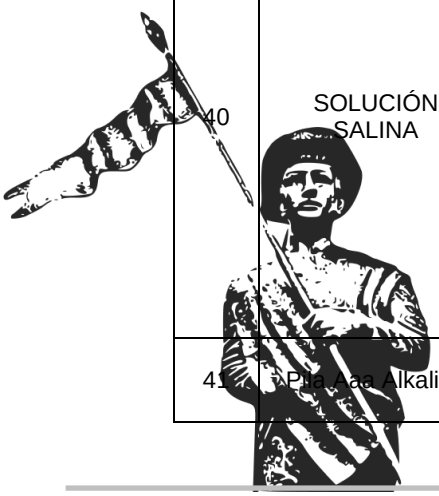
NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | para aumentar visibilidad en largas distancias. | | | | |
| 32 | CINTA DOBLE FAZ POLIESTER | CINTA DOBLE FAZ POLIESTER DE 12 MM X 5 METROS | ROLLO | 3 | | |
| 33 | PETO DE CARNAZA | Peto de CarnazaFabricado en carnaza de res de 2mm de espesor.Costuras en hilo de poliéster.Correas en reata.Talla única.Medidas: 60cm x 90cm.1 bolsillo.Color: gris.Garantía por costuras. | UNIDAD | 1 | | |
| 34 | OVEROLES INDUSTRIALES | OVEROLES INDUSTRIALES MATERIAL: Elaborado en tela Dril Vulcano 100 % algodón, peso 337 gramos, anticloro, sanforizado en las mejores telas nacionales CONFECCIÓN:<br>• Cuello en V o redondo.<br>• Abertura frontal con cierre en cremallera de Nylon No. 6, slay de seguridad doble vía<br>• Cintura elasticada (elástico 5cm de ancho)<br>• Manga larga con solapa que se unirá con puño en manga con botón y cinta velcro en el puño para ajuste a la muñeca de la mano<br>• 2 Bolsillos superiores a nivel del pecho en diagonal con cierre.<br>• 2 bolsillos laterales a la altura de la cadera<br>• 2 Bolsillos posteriores en el pantalón (izquierdo y derecho)<br>• Cinta reflectiva industrial debe cumplir norma ANSI/ISEA 107-2010 (color gris plata de 1"), en extremidades superiores e inferiores, pecho y espalda.<br>DETALLE OPCIONAL: Estampado o bordado, u otros requeridos por el cliente.<br>TALLAS: L Y M<br>COLORES: Azul oscuro y/o Negro. | UNIDAD | 4 | | |
| 35 | VENDA ELÁSTICA | VENDA ELÁSTICA Especificaciones Técnicas Comunes Composición: Generalmente mezcla de algodón, poliéster y filamentos de caucho/látex.<br>Elasticidad: Grado de elasticidad entre el 50% – 150%, lo que permite adaptabilidad a la zona anatómica. Medidas (Ancho x Largo) 4 pulgadas (10 cm X 4.5- m) | ROLLO | 15 | | |
| 36 | MICROPORE PIEL | Micropore piel 3m 12x3 (1/2pul) | ROLLO | 15 | | |
| 37 | Curas Venditas Cureband Caja X 100 Unidades | Curas Venditas Cureband Caja X 100 Unidades<br>Las cajas de curas (tiritas/venditas) son apósitos adhesivos diseñados | CAJA X 100 UNIDADES CADA UNA | 10 | | |



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | para la protección de heridas menores, usualmente en presentaciones de 100 unidades. Se caracterizan por ser impermeables, transpirables, hipoalergénicas, de material polietileno o tela, con cojín no adherente, y medidas comunes como 19x62mm. | | | | |
| 38 | SOLUCION YODADA | YODOPOVIDONA SOLUCION X 120 ML<br>Composición: Polivinilpirrolidona-Yodo (PVP-I) al 10%.<br>Yodo Disponible: 1% (10 mg/ml).<br>Aspecto: Líquido transparente de color pardo-amarillento (sin partículas en suspensión).<br>pH: 4,5 ± 1,5.<br>Densidad (g/ml): 1,038 ± 0,03.<br>Solubilidad: Soluble en agua y alcohol.<br>Conservación: Lugar fresco, seco y protegido de la luz (el yodo se inactiva con luz, calor y pH alcalino).<br>Estabilidad | FRASCO | 15 | | |
| 39 | ALCOHOL ANTISEPTICO | ALCOHOL ANTISEPTICO POR 120 ML<br>Especificaciones Técnicas Principales<br>Composición: 70% v/v de Alcohol Etílico o Isopropílico y 30% de agua destilada/desionizada.<br>Aspecto: Líquido incoloro, transparente, libre de sedimentos y olor alcohólico característico.<br>Densidad: Generalmente entre a 20°C.<br>Acción Microbiana: Bactericida rápido, fungicida, virucida y tuberculicida.<br>Estabilidad: Generalmente estable por 24 meses desde su elaboración. | FRASCO | 15 | | |
| 40 | SOLUCIÓN SALINA | SOLUCION SALINA bolsas de PVC/polipropileno 500 ML<br>Especificaciones Técnicas Principales (Cloruro de Sodio 0,9%):<br>Composición: 0,9 g de Cloruro de Sodio ( ) por cada 100 ml de agua para inyección.<br>Osmolaridad: ~307-308 mOsm/l (Isotónica).<br>pH: 4,5 - 7,0.<br>Apariencia: Líquido claro, incoloro y sin partículas visibles.<br>Esterilidad: Producto estéril.<br>Principio Activo: Cloruro de Sodio (NaCl). | BOLSA | 15 | | |
| 41 | Pila Aaa Alkalina | Pila Aaa Alkalina Cajas por 36 unidades.<br>Especificaciones de la Pila Individual | CAJA | 1 | | |





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | AAA<br>Voltaje Nominal: 1.5V (Alcalinas desechables) o 1.2V (Recargables NiMH).<br>Dimensiones: 10.5 mm de diámetro y 44.5 mm de altura (incluyendo el botón terminal).<br>Composición Química: Mayormente Zinc-Dióxido de Manganeso (Alcalinas).<br>Vida útil: Pueden garantizarse hasta por 3 años (dependiendo de la marca). | | | | |
| 42 | Agua en Botella | Agua en Botella Pet x 300ml | BOTELLA | 15 | | |
| 43 | RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO | RECARGA EXTINTORES MULTIPROPÓSITO<br>La recarga de extintores multipropósito (PQS-ABC) es un servicio de mantenimiento esencial que debe realizarse anualmente o tras su uso, cumpliendo normas como la NFPA 10. Incluye la inspección, vaciado, limpieza, cambio de agente extintor, presurización con nitrógeno y etiquetado con fecha | UNIDAD | 7 | | |

**Subtotal 5:** _____

**SUMATORIA SUBTOTALES ANTES DE IVA:**
**VALOR IVA:**
**VALOR TOTAL DESPUÉS DE IVA:**

Con lo anterior se concluye que el Valor Total de la Oferta Económica es por un valor del presupuesto oficial (valor en letras y números).

Nota 1. El proponente no podrá ofertar un valor unitario superior al valor promedio cotizado para la presente invitación.

NOTA 2. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ANEXO 3
MODELO CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores:
MUNICIPIO DE BELÉN

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

El suscrito, XXXXXXXXXXXXX identificado con c.c No XXXXXXXX expedida en XXXXXXXX, en calidad de (REVISOR FISCAL / REPRESENTANTE LEGAL) de XXXXXXXXXX con Nit XXXXXXXXX certifica que (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el Art 23 Decreto 1703 de 2002, Art 50 ley 789 de 2002, Art 1 ley 828 de 2003, Art. 23 ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012 y Decreto 723 de 2013.

Dada en _____ a los (  ) _____ del mes de _____ de 2026.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIÓN

Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Por medio del presente documento y bajo la gravedad de juramento yo_____ identificado con C.C. Nº_____ de _____, actuando en nombre propio (en mi condición de representante legal de la empresa XXXX); manifiesto de forma libre y espontánea que no soy inhábil ni me encuentro incurso en causal de incompatibilidad o prohibición alguna para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, así mismo manifiesto no haber sido sancionado por algún incumplimiento o multas, por circunstancias consagradas en la ley 1474 de 2011, Art. 1º, Art. 2º y Art. 90.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

ANEXO 5
PACTO DE INTEGRIDAD
Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxxxxxxx

El suscrito a saber _____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con _____ No. _____ Quien obra en _____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidad de representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el municipio de Belén, adelanta el proceso de convocatoria pública No._____, cuyo objeto es _____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Belén para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionada en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

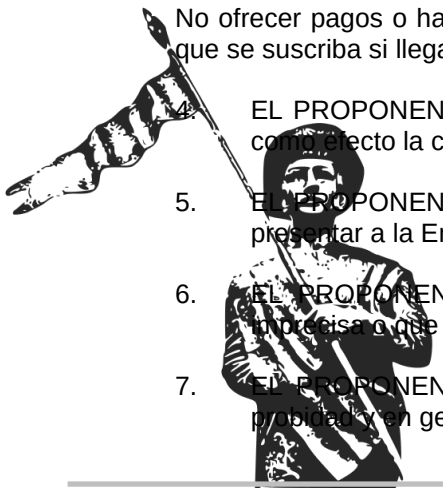
1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores del municipio de Belén, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Belén, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.



4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.

5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba presentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.

6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación estatal.



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación pública si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento, que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación publica y, en consecuencia, aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Belén.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en esta invitación publica, se firma el mismo en Belén, a los __ días del mes de ___ de 2026.

Ciudad :
Dirección :
Teléfono(s) :
Fax :
E-mail :

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :

Firma del representante legal :
C.C.





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

**ANEXO N° 6**
**CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES**

Señores
MUNICIPIO DE BELÉN.

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxxxxxx

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio ( ) Unión Temporal ( ), para participar en el Proceso de selección por Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxx

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) será igual al término de ejecución y liquidación del Contrato y un (1) año más.

El Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) está integrado por:

| NOMBRE IDENTIFICACIÓN o NIT | ÍTEM A REALIZAR | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|
| | | |
| | | |

El Representante del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es: _____identificado con C.C. No. _____ de _____ quién está expresamente facultado para firmar el Contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplías y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ) es la determinada en la Ley 80 de 1993.

Que ninguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad señalada en la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que no somos deudores morosos, por no tener obligaciones pendientes contraídas con el Estado o por tener un acuerdo de pago vigente.

Para constancia se firma en _____ a los____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

Nombres
Nombre y firma de los integrantes del Consorcio ( ) Unión Temporal ( ).
Dirección: _____
Teléfono: _____



NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

**ANEXO No. 7**

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**

Señores
MUNICIPIO DE BELÉN

Asunto: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº xxxxxxxxxxxxxx

| CONTRATO No | CONTRATANTE | CONTRATISTA | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | VALOR TOTAL DEL CONTRATO EN SMMLV | PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN | VALOR TOTAL FACTURADO SEGÚN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Atentamente,
Nombre o razón social del proponente :
Nombre del representante legal :
Documento de identificación :
Firma del representante legal :
C.C.





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

**ANEXO 8**

**DISPONIBILIDAD DE PERSONAL**

Ciudad y fecha:

Señores
ALCALDÍA DE BELÉN

REFERENCIA: PROCESO CONTRACTUAL No. xxxxxxx -

OBJETO: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx.

El suscrito, XX, identificado con cédula de ciudadanía número XX, expedida en XX, en representación legal de la firma XX, con NIT: XX, certifico que cuento con el siguiente personal afiliado al oferente; el cual disponible, para la ejecución del contrato del proceso de selección de la referencia, en caso de resulta seleccionado:

| No. | NOMBRE Y APELLIDOS | IDENTIFICACIÓN | CARGO A DESEMPEÑAR |
|---|---|---|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |
| (…) | | | |

Oferente: ___
Nit: ____
Dirección Física y Ciudad: ____
Móvil: ___
Mail (Autorizado para Notificaciones): ___
R. Legal:
No. Identificación: _____ Expedido en ____
Dirección Física y Ciudad: ____
Móvil: ___
Mail (Autorizado para Notificaciones): ___
Firma: _____





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

**ANEXO 9**
**CARTA DE COMPROMISO**

Tasco,_____de_____de 20__

Señores
MUNICIPIO DE BELÉN

**Referencia:** No**. (  )** de 20___

Objeto: _____

Yo,_____, identificado con cédula de ciudadanía No._____de _____, de profesión_____, me comprometo a prestar mis servicios como _____ _____, a la firma_____, en caso de que resultare adjudicataria de la presente contratación directa.

_____
FIRMA
NOMBRE





NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652